

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento familia-guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 19/2020, por no ser conocido el domicilio de don Doru Ciurariu Cirpaci, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 15 de marzo de 2021, así como el auto de aclaración de la misma de fecha 14 de abril de 2021 en el procedimiento de relaciones paternofiliales número 19/2020, en el que don Doru Ciurariu Cirpaci es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición, en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid, la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Doru Ciurariu Cirpaci, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.640/21)

